

RESOLUCIÓN NÚM.: 62R/2024

València, a 19 de julio de 2024

Marta Chillarón Escrivá, Directora Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana -Fundación, en ejercicio de los poderes delegados en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 25 de septiembre de 2019 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 3 de octubre de 2019 en la notaría del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 1976) en relación con la justificación de las subvenciones a Startups por la participación y asistencia a TNW en representación del ecosistema emprendedor valenciano.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de València, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y tiene intención de conceder subvenciones a través de convocatoria de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. - La concesión de las subvenciones anteriormente manifestada en el punto anterior se realizó mediante la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvención a startups por la participación y asistencia a TNW en representación del ecosistema emprendedor valenciano, con una dotación económica de 14.000 € y un importe máximo de 700€ a cada startup beneficiaria, destinada a subvencionar los gastos de transporte y alojamiento en Ámsterdam.

TERCERO- Que, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Fundación solicitó autorización a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia para el otorgamiento de las subvenciones a Startups por la participación y asistencia a TNW en representación del ecosistema emprendedor valenciano, recibiendo resolución de aprobación el 17 de mayo de 2024.

CUARTO.- Que las bases reguladoras se han publicado en el BOP de la ciudad de Valencia, respetándose las fechas y plazos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y su Sector Público.

MANIFIESTO

1. Que una vez finalizado el plazo de solicitud y la revisión de toda la documentación enviada, se comunicó a las quince startups seleccionadss la concesión de la subvención.

2. Que una de las startups beneficiarias renunció a la subvención en los últimos días previos a la feria TNW, por enfermedad e incapacidad para volar.

Las startups beneficiarias fueron:

- 6 Profiles Consulting, S.L CIF B09885815
 - Cibernova Labs, S.L CIF: B56215338
 - Crowmie Renewable, S.L CIF: B09771056
 - Eco Impact Tech, S.L CIF: B56263155
 - Inmobalize, S.L CIF: B72400468
 - Innovative Pharmaceutical Solutions, S.L.U CIF: B40560146
 - Ikosia Energy Solutions, S.L CIF: B56555055
 - Lodgerinapp, S.L CIF: B86680840
 - Luciana Tudela Rivero, DNI 15476413N (startup Catalogueflow)
 - Spiny Ev Solutions, S.L CIF: B10928323
 - Stability Chapter Unipessoal LDA NIF/NIPC: 294621563
 - Aspirio, S.L CIF: B10611952
 - Worksible, S.L CIF: B88501226
 - World Challenge Game, S.L CIF: B09806258
3. Que tras el desarrollo del evento, y según se establece en las bases reguladoras, las startups contaron con un plazo de 10 días para enviar toda la documentación justificativa de los gastos asociados al viaje en cuanto a desplazamiento y alojamiento en la ciudad de Ámsterdam, siendo los gastos asociados a la subvención promovida por la Fundación. Dicha documentación acreditativa ha sido enviada al mail emprendimiento@lasnaves.com por parte de cada una de las startups beneficiarias debían presentar:
 - Facturas y comprobantes de pago de gastos asociados al evento
 4. Que dicha subvención pretendía apoyar en los gastos de participación por parte de las startups, para su participación en TNW y representar así al ecosistema emprendedor valenciano junto con la delegación de la Fundación para posicionar Valencia como hub tecnológico de referencia en el mediterráneo y dar visibilidad a las startups beneficiarias y asistentes en el evento.
 5. Que se ha recibido informe emitido por Mar Prieto Madrid, técnica I+D+i de la entidad donde se da cuenta de que, dentro del plazo establecido tras el evento, se ha una relación de facturas y justificantes de pago aportados por las beneficiarias de la subvención, que tuvieron presencia en TNW. Tras proceder a revisar las facturas y justificantes de pagos, se aceptan como debidamente justificados, siguiendo las indicaciones sujetas en las bases de la subvención:



- La cantidad total de gastos directamente asociados a la participación de las startups en el evento TNW asciende a 8.585,55€ + IVA
6. A continuación, se refleja el total de gastos debidamente justificados de cada una de las startups beneficiarias de la subvención:
- 6 Profiles Consulting, S.L. Gastos presentados: 848,35€
 - Cibernova Labs, S.L. Gastos presentados: 550,85€
 - Crowmie Renewable, S.L. Gastos presentados: 438,03€
 - Eco Impact Tech, S.L. Gastos presentados: 767,8€
 - Inmobalize, S.L. Gastos presentados: 531,88€
 - Innovative Pharmaceutical Solutions, S.L.U. Gastos presentados: 820,94€
 - Ikosia Energy Solutions, S.L. Gastos presentados: 504,22€
 - Lodgerinapp, S.L. Gastos presentados 1.190,99€
 - Luciana Tudela Rivero, DNI 15476413N (Catalogueflow). Gastos presentados: 704,58€
 - Spiny Ev Solutions, S.L. Gastos presentados: 778,62€
 - Stability Chapter Unipessoal LDA NIF/NIPC: 294621563. Gastos presentados: 780,63€
 - Twin Tune, S.L. Gastos presentados: 403,38€
 - Worksible, S.L. Gastos presentados: 557,27€
 - World Challenge Game, S.L. Gastos presentados: 749,06€
7. Que tal y como indicaban las bases el importe máximo de la subvención a conceder a cada beneficiario no podría ser superior a 700€, así pues, para aquellas startups que han presentado gastos superiores a 700€, se ha tenido en cuenta únicamente los 700€ como cifra máxima justificable. La cuantía total a la que ascendería el importe de la subvención es de 8.585,55€.
8. Que dado que las entidades beneficiarias han presentado en plazo y forma la documentación justificativa relativa a la ayuda concedida por la Fundación para la participación de las mismas en TNW, se solicita en el informe emitido y dirigido a la Gerencia de la Fundación que emita la resolución en la que se declare la correcta justificación de los gastos asociados a la subvención identificada en el encabezado de este informe y se proceda al pago de la cantidad correspondiente a cada una de las startups.

Por lo que, visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. -Comunicar la presente resolución al departamento de administración para que se proceda al pago a las startups beneficiarias.



SEGUNDO. - Dar traslado de la presente resolución a Mar Prieto Madrid, técnica I+D+i de la entidad para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de la entidad y en la BNDS en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Transparencia.

La Directora Gerente,

Marta Chillarón Escrivá